REPUBLICA ARGENTINA — Edicion de la tarde — BUENOS AIRES

1872

AÑO I.

No se admite ningun escrito personal de caracte odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

No tiene hora fija.

Circulacion de hoy 3,800 ejemplares

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia, gratis para los suscritores en la Oficina central Perú 75 y 77, presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á Vapor de toda clase, á precios módicos, en distintos idiomas.

Agencias sucursales.

En la Boca — Barracas — Mercado Constitucion — Mercado 11 Setiembre — Plaza Concepcion — Plaza Monserrat — Plaza Lorea — Plaza Libertad — Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha y Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la Oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

El Mercantil

ÓRGANO DE INTERESES GENERALES

Redaccion anonima

NÚM. 48

Miercoles 13 de Marzo

ALMANAQUE

—

Miercoles 13.—SS. Leandro y Macedonio.

Este diario tira dos ediciones diarias, una de la mañana y otra de la tarde, siendo la primera de un formato cuatro veces mayor que la segunda.

Las dos ediciones llevadas á domicilio, cuestan al mes.................................. 30 $

La suscricion se cobra á contar del dia 15.

Por semestre adelantado.................. 160 "

Por año.......... " .... 300 "

En las Provincias, dos pesos bolivianos al mes.

Números sueltos del dia, en Buenos Aires, un peso papel cada uno.

Del dia anterior, dos pesos papel.

Avisos baratos hasta las dos de la tarde.

Toda insercion se paga.

BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

Administrador, FÉLIX REDONNET | **Imprenta á vapor,** 75 PERÚ 77 | **Es propiedad de** LUCIO V. MANSILLA y Cª. | **Imprenta á vapor,** 75 PERÚ 77 | **Regente y Editor,** HIPOLITO GAUTHIER

Variedades

LOS OJOS NEGROS

(HISTORIA VEROSIMIL)

—

(*Continuacion.*)

Llegó, y al verse sola suspiró hondamente.

Ni aun tuvo fuerzas para sentarse......

Recostóse en una pared, y meditó largo rato.

Hijo mio, murmuró al fin con voz honda y sepulcral, apoyando ambas manos sobre su corazon, como si las pusiese sobre el del hijo que llevaba en su seno. Hijo mio, ¿por qué quieres ser verdugo de tu madre?

Y echó una mirada sobre sí, y huyó con horror hácia otro ángulo de la estancia, tapándose el rostro con las manos.

Era la estátua del remordimiento, maldiciéndose á sí misma.

V.

Han trascurrido cuatro meses.

Magno de Kimi está en su cámara.

Vedlo sentado, con los codos apoyados en una mesa, con la frente caida sobre las calenturientas manos, fijos los ojos en dos objetos que parece querer grabar en lo mas recóndito de su alma, segun la fuerza de atencion con que los mira.

Aquellos objetos son una carta y un retrato.

Representa el retrato un hermosisimo mancebo, apenas llegado á los veinte años, vestido con un lujoso traje noruego, pero de fisonomía marcadamente meridional. Sus cabellos, negros como el ébano, sombrean un rostro de un moreno mate y pálido como el de los albaneses. Sus ojos, mas negros aun, brillaban como azabache bruñido entre lo *blanco* azulado de ellos, que velan oscuras y sedosas pestañas. Una lijera sombra de bozo cubre su labio inferior, graciosamente dibujado bajo una severa y afilada nariz que recuerda tambien el tipo caucasiano.

No era menor el contraste que formaba este rostro con el del que lo miraba y con el de cuantas razas pueblan todo el norte de la Suecia, que el que pudiera formar un blanco al lado de un etiope.

Magno de Kimi miraba aquel retrato con odio y admiracion al mismo tiempo.

En cuanto á la carta decia así:

«Al jarl Magno de Kimi, su siervo Estanislao.

«Señor: ¡venid! ¡venid á Cristiania! Habeis perdido su amor....¡Salvad la honra! La jarlesa Fœdora os es infiel. Hay en esta córte, desde pocos dias despues de vuestra marcha, un jóven estranjero, bello como el ánjel de las tinieblas, el cual os ha robado el corazon de vuestra esposa. Miradas y suspiros, palabras y sonrisas, todo revela la criminal pasion de los dos traidores. Yo he sido arrojado de la casa como un perro; pero como un perro fiel á su señor. Venid os digo!....

«El asesino de vuestra dicha es italiano, griego, moro ó judío. Tiene los ojos negros como la noche y la cabellera del cuervo que cae sobre los cadáveres. Es noble y poderoso......¡Podeis matarlo por consiguiente! Ha comprado dos castillos en las orillas del Yo y tiene naves en la isla de Langoe. Se llama Alfonso de Haro. Venid y contad con el brazo de vuestro siervo.—*Estanislao.*»

Muchas horas permaneció Magno de Kimi contemplando aquel retrato y aquella carta.

Levantóse al fin; miró un reloj que señalaba las doce, y abiendo un libro que consistia en dos tablas de marfil, trazó en é una línea negra.

Era que habian pasado *veinticuatro horas de noche* y empezaba otro dia de sombra.

Contó aquellas rayas el jarl, y encontró que faltaban aun treinta y cinco dias para la salida del sol.

—Estamos á 22 de diciembre, dijo. Dentro de setenta dias nacerá ese niño y sabré la verdad de todo. El dia 20 de abril estará deshelado el mar. Si Foedora me ha sido infiel, podré vengarme de todos dentro del año.

Y sonriendo terriblemente, corrió el cortinaje de su cama y se acostó.

VI

Dos meses despues, el 22 de febrero, la jarlesa Fœdora de Kimi dió á luz un niño que tenia *los ojos negros*.

(*Continuará*).

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, 14 DE MARZO DE 1872

REVISTA DE LA PRENSA

—

La Verdad sigue ocupándose de la gran invasion del 5, y despojando al ministro de la guerra de sus pretendidas glorias.

Publica su boletin electoral.

La Tribuna prosigue en enzalsar al ministro.

«La victoria alcanzada por los indios (dice) cubre de gloria á los militares que la han obtenido; y dá crédito al Gobierno que ha preparado los elementos que han hecho posible y aun fácil el triunfo.»

Dice que los esfuerzos que se hacen para la próxima lucha en los comicios, responden á un propósito supremo por parte de los costistas,—llevar nuevamente á la Presidencia al Jeneral Bartolomé Mitre.

Niega que de la junta de apelacion pueda apelarse ante la junta receptora, el dia de la eleccion.

La Prensa declara que el ministro de la guerra, endiosado por el encuentro de San Cárlos, usurpa méritos ajenos.

Sigue predicando la necesidad de hacer circular el metálico depositado en el Banco de la Provincia.

Indica que se debe establecer reservas de caballos para el servicio de fronteras.

La República encuentra necesaria la espedicion al Rio Negro,—pero dice que para ella se necesitan un hombre y dos ejércitos,—que ese hombre no es el actual ministro de la guerra.

Dice que los indios han quedado vencedores en el combate de San Cárlos,—pues consiguieron su objeto,—llevarse grandes arreos.

La Nacion se ocupá tambien del Ministro de la Guerra y su actual apoteósis.

Dice que las inspiracionas ministeriales en el momento de conocerse la invasion, seran todo lo que se quiera, menos una muestra de intelijencia, de prevision, y ni siquiera de actividad moral.

Analisando otra órden telégrafica del Ministro; la que mandaba el general Borges se moviese con actividad,—dice que el despacho revela una cabeza vacia de ideas y de propósitos, y àcusa una profunda ignorancia de la naturaleza del suelo y de los principios mas vulgares del arte de la guerra, hasta en aquello que se relaciona con lo mas elemental, que es marchar tomando en cuenta las leyes del tiempo y del espacio.

Se ocupa en seguida de los asuntos de Corrientes,—con el ánimo que es de imajinarse.

Respecto á elecciones, dice que los edificios que sirven de de oficinas á algunas autoridades, se convierten en centros de clubs politicos.

Vuelve á denunciar al ferro-carril del Oeste como instrumento electoral.

Publica la decision de la Junta Inscriptora de San Nicolás, la que, para cotejar las denuncias, pide al Tribunal los rejistros orijinales.

Noticias

Las fechas del *Pó*, alcanzan hasta el 18 de Febrero.

——

Fué asesinado Lord Mayo, virey de la India.

——

La barca francesa «María Nicolás,» de Marsella para Buenos Aires, con carga jeneral, tuvo que refujiarse en Gibraltar, el 14, y allí permaneceria tres dias.

——

La respuesta del gobierno americano al despacho del gobierno inglés acerca el tratado de Washington, seria espedida el 18 de Febrero.

——

Llegó á Nueva York Mr. Adams, representante de los Estados Unidos en el arbitraje de Génova.

——

Los últimos telégramas de Liverpool anuncian que la escitacion de la cuestion del *Alabama* persistia aun.

——

El vapor de la línea del Pacífico, que debe llegar en breve, traerá noticias decisivas acerca el jiro que tomarán las reclamaciones americanas.

FOLLETIN

ADELINA FRANCIA

POR

JORGE SAND

—

Traducido para « El Mercantil »

POR

R—o—M—l.

—Se les pagará bien; ó se engañará su vijilancia. Conmigo no temais nada, alma de mi vida! Seré tan prudente como audaz; ese es el carácter de mi raza.

La conversacion fué interrumpida por varias visitas, y Mourzakin procuró á la marquesa un verdadero triunfo, mostrándose reservado con las demas mujeres.

Al dia siguiente, la ópera ofrecia el mas brillante espectáculo. Toda la alta sociedad de Paris se estrechaba en el recinto. Las mujeres, con todo el esplendor de sus exajerados adornos, muchas de ellas vestidas de lis, se hallaban en los principales palcos; en las galerias, algunas llevaban un horrible sombrerito negro adornado con plumas de gallo, llamado sombrero á la rusa é imitando el de los oficiales de aquella nacion. El cantor Lais, viejo ya, y poseido de un ardiente realismo, estaba en la escena. El emperador de Rusia con el rey de Prusia ocupaban el palco de Napoleon, y Lais cantaba, con el aire del *viva Enrique IV*, ciertas coplas que la historia ha rejistrado calificándolas de «Ritmas abyectas.» El teatro entero aplaudia. La hermosa marquesa de Thiévre sacaba de su palco dos brazos de alabastro para ajitar su pañuelo de encaje, como una bandera blanca. Desde el fondo del palco imperial, el monumental Ogokskoi la contemplaba. En cuanto á Mourzakin, estaba tan en el fondo, que se hallaba en el corredor.

En la bóveda, la plebe, que simulaba la parte popular de la asamblea, aplaudia tambien. Se hubiere debido elejir espectadores pagos, sino los hubiese habido. Todo el personal del establecimiento habia recibido billetes con la prescripcion de conducirse bien. Entre estos empleados de la casa, M. Guzman Lebeau, que se llamaba entre bastidores Guzman el hermoso, y que formaba parte del estado mayor del peluquero en gefe, habia recibido dos billetes de favor que habia enviado á Adelina, su querída, y su hermano Teodoro.

Allí estaban, pues, esos pobres hijos de Paris, bien alto, bien lejos del brillo, en una especie de amalgama humana donde la jóven sentia vértigos y miraba sin comprender. Guzman la habia enviado un pañuelo de percal bordado, recomendándola no servirse de él sinó para sacudirlo en el aire, cuando viese que «el gran mundo» daba el ejemplo. Al final de la innoble cantata de Lais, Francia hizo un movimiento maquinal para desplegar su pañuelo, pero su hermano no la dió tiempo á ella. Se lo arrancó de las manos, escupió en él y lo lanzó en el salon, donde cayó inapercibido en el tumulto de ese entusiasmo de encargo.

—Dios mio! Qué haces? le dijo Francia, con los ojos llenos de lágrimas, —mi hermoso pañuelo....

—Cállate,—vamonos, le respondió Teodoro, con la mirada encendida. Vámonos, ó me arrojo de cabeza.......

Francia tuvo miedo, le tomó del brazo y salió con él.—No, no quiero contraseña dijo al franquear el pórtico. Hace demasiado calor adentro,— nos vamos ó Teodoro arrastraba á su hermana con paso rápido, jurando entre dientes, jesticulando como un furioso.—Veamos, Dodoro, le dijo ella, cuando estuvieron en los boulevares, te vuelves loco?

Has bebido acaso? Mira esos soldados estranjeros que estan cerca de nosotros,—no digas nada, te haras arrestar. Qué es lo que tienes? Habla!

—Tengo.....tengo.......no sé lo que tengo, respondió Teodoro, y, conteniéndose, siguió con ella, sin hablar nada hasta su casa. Espera, dijo, entonces,—entremos en la del padre Moynet. Guzman me ha dado tres francos para obsequiarte; vamos á tomar orchata, eso me repondrá.

Entraron pues en el cafetin del piso bajo, que era atendido por un viejo sarjento inválido de Smolensk; algunos sarjentos prusianos bebian aguardiente al aire libre, delante de la puerta. Francia y su hermano se colocaron léjos de ellos en el fondo del establecimiento, en una pequeña mesa de mármol, rayada y despulida por el juego de dominó. Al principio, Teodoro saboreó con delicia su vaso de orchata, despues, repentinamente, poniéndolo boca abajo sobre el mármol:—Oye! dijo á su hermana,—no es esto todo; te prohibo de volver á casa de tu príncipe ruso; ese no es el lugar de una niña como tú!

—Qué tienes contra los aliados esta tarde? Estabas tan contento de ir á la opera, á palco......perdonad! Y hé aquí que me traes antes de la conclusion.

—El bien! si, es cierto! Estaba contento de verme en un palco, pero, ver á la jente aplaudiendo una cancion tan bestial. Oh! tú bien ves que es desagradable arrojarse de ese modo en las botas de los cosacos. Es cobarde! No se es mas que un pobre, un hambriento, un nada, pero se escupe sobre todos esos plumeros enemigos! Nuestros aliados! Sin duda! Una gavilla de bandidos! Nuestros amigos! Nuestros salvadores! Te parto! Ya veras como prenden fuego á las cuatro puntas de Paris, si se les deja! Lámeles, pues los piés! No vuelvas mas á casa de ese ruso, ó lo digo á Guguz.

—Si lo dices à Guzman, me matará, y habias adelantado mucho. Qué será de tí sin mí apoyo? Un pilluelo que nunca ha querido aprender nada, y que á los dieziseis años na es mas capaz de ganarse la vida que un niño que acaba de nacer!

—Es muy posible—*pero no persisto!* Tu ruso......

—Si, hablemos mal del ruso que puede hacernos encontrar nuestra pobre madre!

—Si al ménos su piés es esplicarte! Pero no éres capaz ni de desempeñar un mandado.

Parece que le has hablado con groseria; dice que si vuelves á su casa, te matará.

—Ya ves *Lisette*! Me ensartará en la lanza de su sucio cosaco! Lindo cadete; con sus boca de bacalao y sus ojos de pescadillas fritas! Haria cae quinientos como capuchinos de barajas con solo agarrarlos de las piernas.

—Quieres verlo?

BANCOS

BANCO ARGENTINO

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés hasta nue[illegible] resolucion, será la siguiente:

SE [illegible]ONA EN METAL[illegible] Y MONEDA

CORRIENTE

Sobredepósito en cuenta corriente 6 p% al año.
Id. depósitos á plazo fijo........ 7 p% al año.
Id. cobra por adelantos en cuenta corriente en metálico y m$\frac{c}{}$.....................12 p% al año.
En el descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente
se abona............ 6 p% anual.
Buenos Aires, Julio 1° de 1871.
A. Marcó del Pont.
f.1-2

COMPAÑIAS DE SEGUROS

Á CARGO DE

D. FRANCISCO F. MORENO

DOMICILIO—FLORIDA 112 1/2 (altos)

—

LA COMPAÑIA

ARGENTINA de seguros

Sociedad anónima establecida en Buenos Aires,

CON AUTORIZACION DEL SUPERIOR GOBIERNO.

FECHA OCTUBRE 10 DE 1865.

ASEGURA RIESGOS DE MAR,

Fluviales y contra incendios

Capital autorizado...... *pfs.* 2,000,000
Id suscrito......... « 1,024,000
Fondo de reserva........ « 100,000

DIRECTORIO.

Presidente D. Tomás Armstrong
Vice-Presidente « M. Casares
Vocales « Ambrosio P. Lezica
« « Martin Iraola
« « Enrique Tomkinson
« « Jacobo Parravicini
« « Bernardo Itarraspe
Jerente « Francisco F. Moreno
Agente en Montevideo « Agustin de Castro
f. 1-28-29.

LA

BIENHECHORA DEL PLATA

Compañia Argentina de seguros mútuos sobre la vida.

Gran caja de ahorros

PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES, VIUDEDADES Y RENTAS.

AUTORIZADA POR DECRETO DEL EXMO. GOBIERNO DE LA NACION, DE 7 DE MAYO DE 1864.

Delegado del Gobierno

SR. D. JOSE MARIA CANTILO.

JUNTA DE VIJILANCIA.

Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo F. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.

DIRECTOR GENERAL

Sr. D. Francisco F. Moreno

Situacion de la Compañia en 31 de Julio 1871.

Capital suscrito,—	Núm. de pólizas	títulos compdos
pesos fts.		pesos plata
3,683,486,38c	3,555	4,599,328,19c

La Bienhechora del Plata.

Hace imposiciones desde *cinco pesos* m$\frac{c}{}$ al año, hasta la suma mas crecida, en entregas semanales, trimestrales ó anuales.
Por mas pormenores ocúrrase á sus oficinas desde las 10 de la mañana á 5 de la tarde.
f. 1-28,-29.

La Estrella

COMPAÑIA ARGENTINA

DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

y riesgos marítimos á prima fija

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES.

Autorizada por decreto del Exmo. Gobierno de la República, fecha 24 de Octubre de 1865, y de Exmo. Gobierno de la Provincia, fecha 23 del misme mes y año.

Capital, 2,000,00[illegible] *pesos fuertes.*

Consejo de Administracion.

Presidente—D. Enrique Ochoa
Vice-Presidente « E. N. Hart
Vocales « Jorge Temperley
« « Tomas Armstrong
« « Francisco Bustamante
« « Alejandro Sívori
Director General « Francisco F. Moreno.

—

SECCION INCENDIOS.

Inspector—**Sr. D. Guillermo Schindler.**

Entre las condiciones jenerales de la póliza de esta compañia, hay una de gran conveniencia para los acreedores hipotecarios.

Esta compañia, en union con la «Argentina,» ofrece los premios siguientes:

Pesos fts. 40 á la primera bomba en estado de prestar buen servicio...............
« « 20 á la segunda « .... } que concurran al incendio.
« « 20 á la primera pipa de agua...........
« « 4 á cada una de las cinco pipas siguientes...

de cualquier edificio ó establecimiento asegurado por LA ESTRELLA Ó ARGENTINA, debiendo hacer constar su opcion al premio con un certificado espedido por la primera autoridad policial que haya asistido al siniestro. Gratificará tambien esta compañia con cuatro pesos fuertes al primer individuo que se presente en sus oficinas á dar aviso de cualquier incendio que ocurra en el municipio de esta ciudad.
f. 1-28-29.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza por medio del presente, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Coucel, Doña Ramona Castro de Laureiro y D. Manuel Castro para dentro el termino de treinta dias, contados desde la fecha; comparezcan al Juzgado de S. S., por conducto del Escribano que firma á deducir sus acciones en forma.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1872.
Félix Sagasta.
N.° 35 m. 4-30.-4 A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tristen Plaza Avalos, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, á la que soy adscripto dentro del término de 30 dias, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 31 de 1872.
Nemecio Zanoletti.
No. 130. f.20.30.22 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juliána Herran, ya sean heredero ó acreedores, para que en el término de treinta dia comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho
Vtctoria núm. 19.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1872.
Manuel Naveira.
N.° 310. m.-4-30.-4A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos acreedores del concurso formado á Etchandy Hnos. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Mariano V. Escalada los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el articulo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Mariano Casares en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Ayres, Marzo 2 de 1872.
Y. Campos.
N. 307 M.-4-15-20.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, a los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana García para que comparezcan ante el Juzgado y oficina de Don Adolfo Conde á la que soy adscripto, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Febrero 15 de 1872.
Nemesio Zanoletty
No. 109 — f. 16. 30 17. m.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Tomas Isla, se hace saber á todos los acreedores del Concurso de D. Agustin Viviani, la providencia recaida en la solicitud presentada por este pidiendo su rehabilitacion en virtud de haberse arreglado con sus acreedores y cuya providencia dice así, «Marzo 7 de 1872». Hagase saber por Edictos para que los que tubiesen interes y quieran deducir sus acciones contra el convenio celebrado, se presenten en el término de 6 dias en la inteligencia que de no hacerlo así se proveerá de conformidad: Isla.
Lo que se les hace saber en virtud de lo ordenado Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.
Joaquin Lijó.
N. 399. M, 8 6. 15.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á D. Antonio Llorente, para que dentro de diez dias, contados desde la fecha se presente á su Juzgado, por conducto del autorizante, á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto la Municipalidad de Giles, sobre cobro de cantidad de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Marzo 4 de 1872.
Felix Sagasta.
Escribano Secretario.
Victoria N° 108.
N° 406. — m. 9.-6.-16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita á D. Apolinario Rodriguez, para que comparezca ante su Juzgado y por la oficina que dirijo, á estar á derecho en los autos que han promovido su esposa Da. Antonia Dorrego y su hijo D. Simon, pidiendo la posesion y propiedad de una manzana de terreno situada en el Pueblo de San Antonio de Areco.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1872.
Cárlos Raymond.
N. 411. m. 9.-6.-16.

—

JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza, á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Durand ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, febrero 9 de 1872.
Eduardo Munilla.
N. 162. f. 23-30. 24 m.

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José D'A. Ramos ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.
Eduardo Munilla.
Núm. 156. f23, 30, 24m

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bompart ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparescan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Ayres, Enero 26 de 1872.
Eduardo Munilla.
N. 166 f.23-30-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Arecose cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Etchevers, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y por la oficina del que escribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.
Buenos Aires Enero 10 de 1872.
Eduardo Munilla.
N. 165 f.23-30-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla y á los efectos del art. 407 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que los artículos 13, 19 y 37 de los Estatutos de la Sociedad Anónima "la Alegria," han sido reformados quedando en la forma siguiente:
"Art. 13—En las asambleas tendrán un voto los "accionistas poseedores de una accion, dos, los "poseedores de tres acciones y tres los que tengan "cinco ó mas acciones; siendo éste el maximum "que puede representar una misma persona por "derecho propio."
"Art. 19—Todo accionista puede ser miembro "de la Comision Directiva."
"Art. 37—Los miembros de la Comision Direc- "tiva pueden ser reelectos."—Buenos Aires, Febrero 23 1872.
Joaquin Reynoso.
Escribano Público.
N. 181 f23-30-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Dr. Juan E. Barra, se han de celebrar Almonedas y remate en la puerta del Tribunal de Comercio en las tardes de los dias 13. 14 y 15 del entrante mes de Marzo, de un terreno y lo en él edificado de propiedad de D. Meliton Bustamante, situado en esta ciudad en la calle de Entre-Rios núm. 279 entre Comercio y San Juan compuesta de 8 metros y 660 milímetros de frente al Este con 29 métros y 444 milimetros de fondo al Oeste, tasado en todos sus ramos en la suma de 60873 $ 6 @ m$\frac{c}{}$.
Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por medio de la oficina á cargo del Escribano Gomez á la que me hallo adscripto que se los pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.
Joaquin Reynoso.
Núm. 155. f. 22.-20.-13.m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Felicarita» compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo en la margen derecha aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con terreno valdio, por el fondo con bañados, por un costado con D. Juan Bautista Maldonado y por el otro arroyo en medio con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Guerra el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Nñm. 121. f. 17.-40.-29.-m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Felicarita» doce cuadras de frente en la margen izquierda aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados el cual linda por el frente arroyo «Felicarita», en medio con D. Bautista Maldonado, por el fondo con bañados; por un costado con el arroyo «Caracoles» y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Modesto Dominguez el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Núm. 122. f. 17.-40.-29. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado «Felicarita» aguas arriba, margen izquierda doce cuadras de frente al citado arroyo y fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con terrenos valdios, por el fondo con bañados; por un costado con un arroyo sin nombre, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Felipe Solari el derecho de posesion que de él solicita como desierto.
San Fernando, Enero 29 de 1872.
Desiderio Chafuen.
Escribano Público.
Núm. 120. f. 17.-40.-29.m.

—

Se cita á los que se consideren herederos de Da. Agustina Lopez de Davél y Da. Balvina Davél, para que, dentro de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, en el espediente iniciado por D. Doroteo Davél, sobre informacion, que corre por la secretaria á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.
E. M. Gonzalez.
Escribano Secretario.
N. 364. m7-30-7 a

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Don Alfredo Naudot, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adcripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.
Bartolomé Martin.
N. 161. f23-30-24m.

—

Por disposición del Sr. Juez Primera Intancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llamá y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento del Capitan Don Benjamin Ramilo, ya sea como herederos ó acreedores, para que el término de trenta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya luga.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1872.
N.° 170 **Gregrorio Ruiz.**
f. 23-30-24.

—

Por mandato del Sr. juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jorge Keen, á fin de que, dentro del término de 30 dias, comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Recoba nueba N° 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires Marzo 6 de 1872.
Pardo
N°. 367 m-7 30-7, A.

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se cite á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Fiorini, y su hija Da. Carolina Beccar, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina de D. Ramon F. Lagos, á la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.
Federico Mendez.
N.° 342. m.-6-30-5-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citado á D. Antonio Picard para que en el término de seis dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezca ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la Oficina del Escribano Don Ramon F. Lagos á la que se halla adscripto el que firma á oir providencia en los autos promovidos por Don Francisco Claret solicitando testimonio de una escritura de venta á favor del referido Picard, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.
F. Mendez.
N. 359. M. 7, 6-14.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Intancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se hace saber á Doña Ventura Piñero el auto recaido en el espediente sigue el síndico del concurso de D. Melchor Piñero sobre mensura y es como sigue. Buenos Aires Febrero veinte y tres de mil ochocientos setenta y dos—Traigase á la vista el espediente seguido por Garmendia á que se hace referencia y se proveerá. Areco. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1.ª Intancia en lo Civil Dr. Isaac P. Areco en Buenos Aires á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y dos—Bernabé Burgos así mismo se le hace saber comparezca por sí ó por apoderado, á estar á derecho en dicho asunto bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldia, si así no lo verificara en el término de seis dias.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.
B. Burgos
N. 385. m. 8-6-15.

—

Por disposicion del Señor Juez Nacional de Seccion Doctor Don Manuel Zavaleta, se han de hacer almoneda y remate en las tardes de los dias 21, 22, y 23 del corriente, bajo el portal de la casa de justicia nacional calle de Bolivar frente al número 116 del Vapor «General Gelly» Zumaca «Luisita» Zumaca» R y C» Goleta «Mariquita» y Patache «Silvia» situados en el riachuelo del Tigre, tasados el primero en 3000$, el segundo en 2500$, el terce-

Las heladas han empezado ya á blanquear los campos del Oeste.

En Inglaterra hay cinco ciudades, de ciento sesenta mil almas ca·la una, y que en total no tienen ningun diario.

Nada se ha adelant·do en la averiguacion del supuesto crimen abordo de la góleta «Maria Eujenia.»

El oficial de marina que fué á las islas y á su bordo, ha regresado con el parte de no haber encontrado jentes sospechosas, y que la carga del buque se hal·aba intacta.

D. Bartolomé Bossi, ex-capitan del *América*, se encuentra actualmente en Montevideo, dirijiendo el diario *L'Unitá Italianna*.

Baibiene reside actualmente en la ciudad de Santa-Fé.

Un cólega atribuye el incremento de las defunciones de viruela en la Boca, al número de curanderos y curanderas que ejercen allí su empirismo.

Se debiera obligar á la empresa del tramway de Barracas á poner sus rails, en aquel par·je, al nivel del puente principal.

En las últimas lluvias, copiosas en los parajes donde el Riachuelo empieza su curso,—esta arteria se ha desbordado de tal modo en algunas horas, que el corto trayecto intermediario entre el puente y los carruajes, estaba anegado con mas de media vara de agua.

Esto seria de fácil remed o, adoptándose la medida que indicamos al principio.

Del quince al veinte del corriente se inagurará el ferro carril á Quilmes.

Dícese que han sido robados nueve importantes manuscritos de la Biblioteca pública.

El viérnes 15 del corriente rinden exámen ante la Facultad de Medicina D. Cárlos Damusso y el ex-alumno D. Juan Mosquera.

El lúnes 18 á la una, rendirán tambien exámen jeneral de farmacia los Sres. Salons y Parody.

Dícese que el gobierno oriental ha paga do á la Inglaterra el reclamo de cincuenta mil libras que últimamente hubo de ser causa de un rompimiento entre ambos paises.

Dentro de breves dias estaran terminadas las reparaciones que se hacen el «Edward Everett».

El *Pó*, no ha traido telegramas comerciales para casa alguna de esta ciudad ni de Montevideo.

Hoy debe llegar á Montevideo, procedente de Valparaiso, el vapor paquete francés *Garonne*.

El *Malta*, esperado de un momento á otro, traerá fechas un dia posteriores á las del *Pó*.

El próximo paquete inglés, traerá, segun se asegura, doscientas mil libras á cuenta del empréstito paraguayo.

El presidente Gomensoro se ha escusado de formular nuevas bases de arreglo con los revolucionarios,—pero declara que estudiará las exijencias de los miembros del Comité blanco.

Los revolucionarios orientales se niegan tambien por su parte á presentar nuevas condiciones de desarme.

El coronel Vidal debe haber partido al campo de Aparicio, á objeto de denunciar el armisticio, y si acaso traer nuevas bases de los revolucionarios.

Los presupuestos orientales de Enero y Febrero van á ser pagos con el sobrante del empréstito franco-platense, que asciende á cerca de cuatrocientos mil fuertes.

El Presidente Gomensoro llamó con urjencia al general Suarez, á fin de que se recibiese de su cartera ministerial.

En Montevideo se iban á efectuar nuevos cambios en el personal de la aduana.

Se vendieron en aquella plaza cinco mil arrobas lana á *cuarenta y cuatro y medio reales* fuertes arroba.

Del informe sobre telégrafos que tenemos á la vista, deducimos que hay siete líneas distintas actualmente en operacion ó cerca de terminarse, á saber:

1. ° Buenos Aires á Rosario y Córdoba.
2. ° Córdoba á Santiago, Tucuman, Salta, Ju uy, Rioja y Catamarca.
3. ° Línea directa á Córdoba.
4. ° Villa Maria á Mendoza y Chile.
5. ° Rosario á Paraná y Corrientes.
6. ° Buenos Aires al ·iamante y á través de Entre-Rios.
7. ° Línea extra al Rosario.

La Corporacion Municipal de Tucuman ha comprado tres fuentes de las que estaban en la Esposicion, y aun trata de comprar todavia la que remató el señor Lupi.

Se ha visto al señor Bertauld para que trabaje el plano de un hermoso jardin en la plaza de Tucuman, donde deben poner se estas fuentes y segun estamos informados, el trabajo debe ser magnífico una vez ejecutado.

La plaza de Tucuman es una de las mas preciosas que tiene la República.

Dice «La Capital:»

«A un gefe de alta graduacion se le vá á hacer presentar su renuncia por ciertos hechos que se le imputan, y que si ellos resultan ve·idicos, como no lo dudamos, abonan muy poco por su nombre.»

«Se están practicando indagaciones para descubrir ese misterio.»

El primer domingo de Abril debe tener lugar en San Juan la eleccion de un diputado nacional en reemplazo de D. Santiago Cortines.

Una carta de Santiago nos instruye del movimiento que se opera en favor de la instruccion primaria, ya en las regiones oficiales ya en las demas Comisionesnombradas al efecto.

Dice «El Progreso» de Córdoba:

«Pasó ya á vivir en el recuerdo y para la historia, la Esposicion.»

«Nada queda de ella; todo se ha deshecho y rematado fuera del palacio.»

«Se han vendido hasta las piedras que se habian puesto en el lago y en algunos otros parajes.»

En breve se vá á instalar en Tucuman un banco particular de emision y conversion,—garantido por el gobierno.

Dentro de póco tiempo, Córdoba contará varias bibliotecas públicas; debido todo á la accion de las asociaciones que hay en su seno.

Se ha empezado la construccion de la estacion principal del ferro-carril, en la ciudad de Córdoba.

En Santa Fé, ya se ha espedido la comision encargada de dictaminar acerca la reforma de la constitucion.

Llegó al Rosario el transporte de guerra brasilero «Visconde de Rio Branco»; despues de tomar carbon, siguió viaje para la Asuncion.

El gobierno de la provincia de Mendoza ha dictado un decreto disponiendo que la asistencia de los niños á las escuelas sea obligatoria para todos los comprendidos entre los siete y los catorce años de edad, siempre que no reciban instruccion en sus casas.

Tambien dispone que la inasistencia no justificada sea multada, y que el producto de estas multas sea en beneficio de las escuelas en los respectivos departamentos en que fueran impuestas.

Las propuestas para tramways que tiene la municipalidad del Rosario, ascienden á siete.

Segun una correspondencia de Montevideo, el Jeneral Rivas no pensó nunca en impedir las depredaciones de los indios, sinó en salirles al encuentro en su retirada. Los comentarios al respecto son variados.

El gobierno de Salta ha remitido al gobierno nacional los estudios y planos de un puente que debe establecerse sobre el Rio Arias.

Durante el mes de febrero han entrado á Buenos Aires 1886 inmigrantes.

La cuarentena del *Neva* ha sido prolongada hasta el sábado.

Dícese que el representante de una república americana, ha ofrecido su mediacion pacífica al gobierno oriental.

El Almirante norte americano Lauman partió el sábado, de Montevideo para Rio Janeiro, abordo de la fragata *Lancaster*.

El *Goya*, llegado á las 12, trae noticias importantes del Paraguay.

Gill, Presidente del Senado, intimó el 3 al Presidente Jovellanos alterase su ministerio, sustituyendo los ministros del nterior y hacienda.

Jovellanos no aceptó esta inposicion, y entonces Gill inició una conspiracion que fué descubierta por uno de los conjurados.

El dia 9, Gill fué reducido á prision, y á la salida del vapor quedaba en la cárcel.

Gill habia sido nombrado Vice Presidente de la República, con anterioridad á estos sucesos, y por medio de su influencia.

En momentos de zarpar el vapor *Goya*, se presentaron abordo varios ajentes de la autoridad, y se apoderaron de un español llamado Blanco, que se supone al corriente de los asuntos de la conspiracion.

Estos sucesos se produjeron todos pocas horas antes de la salida del *Goya*.

D. Pedro Gill, cónsul del Paraguay en esta ciudad, y hermano del gefe de la revolucion, ha sido destituido ó lo vá á ser, por su gobierno.

Las inhumaciones verificadas ayer fueron las siguientes:

Chacarita.

Luis Riosso, 19 años, viruela.
Cárlos Ruiz, 13 id, herida.
Francisco Muñiz, 1 id, viruela.
Santos Baberi, 36 id, encefatitis.
Consta·te Petit, murió al nacer.
Maria Canániro, 42 id, fiebre gástica.
Josefa Sala, 16 id, viruela.
Antonio Cuesta, 41 id tubérculos.
Juana Oliveros, 20 id, metroperitonitis.
Maria Esther Grauer, 30 id, viruela.
Eduarda Acosta, 3 id, id.

Cementerio del Norte.

Adolfo Deantier, 4 meses, parotitis.
Delfina Teresa, 1 año, viruela.
Eusebio (espósiot), tétano.
Ildefonso Blanco, 85 id, muerta por el tramway.
Aurelio Esponda, 6 id, congestion cerebral.

D. Luis Castillo ha presentado á la municipalidad una propuesta para estraer de las basuras las materias utilizables, mediante un derecho de quince mil pesos anuales.

La comision de salubridad de San Ignacio se ha dirijido á la municipalidad pidiendo se inspeccione el reñidero de gallos situado en la calle Venezuela N. 62.

Los bonos emitidos hasta ahora por la municipalidad, equivalen á cuarenta millones de pesos.

De estos, veinticinco no han sido puestos aun en circulacion.

Dias pasados se desplomó una pared que mira á la plaza del Retiro, de la carpinteria mecánica de Landois, y se nos dice que causó algunas desgracias; hoy hemos notado en la calle de Cuyo 197 una pared que está fuera de la vertical y que amenaza el dia menos pensado derrumbarse tambien,

---

El salon para la Biblioteca Pupular del Rosario será establecido interinamente en la casa del Señor Echevarria, Capitan del Puerto.

En el Rosario se ha desarrollado la pasion por la educacion.

Nos aseguran que despues de establecidas las escuelas que piensa abrir la municipalidad, se presentará un proyecto para instalar otras.

En Córdoba se vá á proceder á la eleccion de cuatro diputados y cuatro senadores provinciales.

Fueron puestas en libertad las personas que el gobierno de San Juan habia acusado de complicidad con Guayama.

La Union de ayer publicó la sentencia recaida en la causa seguida á los Sres Cocqueteaux y Cia, por contrabando y cohecho.

La Tribuna de hoy la reproduce.

Y hace cerca de un mes, que *El Mercantil* la publicó con comentarios en su seccion «Jurisprudencia.»

Dice que el Sr. Weelright viene con ánimo de proponer al Gobierno nacional la construccion del ferro-carril de Córdoba á Tucuman.

Le ha sido aceptada la renuncia que presentó D. Gerónimo Montero, del cargo de secretario del general Rivas.

Hoy volvieron á reunirse los miembros del Tribunal que han de resolver en tercera instancia la causa de Luro.

Hasta última hora, nada habian determinado aun.

No se han recibido mas noticias de la campaña.

Parece que allí reinará la paz de las tumbas.

El 16 de Febrero se hizo el primer esperimento de la línea telegráfica trasandina hasta *Ojos de Agua*, siendo el resultado muy satisfactorio.

Se cambiaron varios telégramas entre el gobernador de los Andes y el injeniero de la linea.

El dia 20 debia esperimentarse el hilo subterráneo, para cuyo efecto se trasportaba la oficina ambulante al *Puente del Inca*.

D. Prudencio Palacios, de Salta, ha sido obsequiado con una medalla, que le envia una sociedad de Inglaterra, por el algodon elaborado en su fábrica de Las Piedras.

ULTIMA HORA

El Tribunal de Justicia, en 3ª Instancia acaba de dar su sentencia en la causa de Luro confirmando la anterior; es decir, condenándo á ese individuo á la pena de muerte

Comercio

Fondos Públicos Nacionales

Marzo 13 de 1872.

Vendidos ps. 15,000
Primer precio al contado.
Siguientes
Sábado 16,
Varios Plazos 74 3|8 74 3|4.
Ultimo al contado

Las transacciones abrieron á las 2 menos cuarto del dia, con una venta de 5,000 ps. plata para mañana juéves 14 al 74 3|8 p.% no habiendose anotado mas que otra venta de 10.000 pesos para fin del mes, al 74 3|4 p.%

No hubo vencimientos y los precios siguen subiendo paulatinamente.

Cédulas Hipotecarias

Série C. 6,400 $f. al 94 p% al contado.
Id A. 10,000 $f. al 95 p% id.

Cambios.

Se han realizado sobre Génova, de 5.37 á 5.40 francos por peso fuerte.

MERCADO DEL SUD

Frutos del País

Marzo 13 de 1872.

ÚLTIMA HORA

Resultado de las transacciones:

Lanas.

Se han vendido desde $ 85 á 115 @.

Cueros vacunos secos.

Se pagaron $ 170 á 175 pesada.

Pieles lanares

Una notable partida de campo obtuvo $ 325 docena.

Grasa y sebo.

Bordalesas, condicion de embarque, 15 3|8 rls. fts.

Cereales.

Trigos de $	100	á	150	fanega.
Maiz	100	á	115	«
Cebada	60	á	70	«
Harina	25	á	27	«

Nota—Ayer y hoy sin entradas en este mercado.

Pormenores, mañana.

Telégrama de Montevideo

A la Sala de Residentes.

Marzo 13—10.

Entró el *Andes*.
Janeiro 6—Cambio, 24 1|4.
Soberanos, 10.220.

Avisos

Se alquilan Tres hermosos almacenes propios para cualesquiera clase de negocio, calle de Potosí esquina Tacuari N. 275 y 277 y por Tacuari 160.
N. ° 288.

Caja de anticipos Sobre alhajas con una retribucion módica y plazo convencional; tambien se venden al costo, relojes, cadenas de oro y varias alhajas con brillantes preciosos. Horas de despacho, de 9 á 5 calle de Potosí núm. 338.
J. B. Bruguera.

Repartidores Para diarios á *domicilio* se necesitan en la Agencia de *Mensajerias* 254 Piedad, 254.

re en 1500, el cuarto en 1500$, y el quinto en 800$, y de propiedad de Don Augusto de la Riestra y Ca. Las personas que deseen obtener mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del juzgado á cargo del que suscribe.

Buenos Aires Marzo 7 de 1872.

Juan Risso

N°. 365. m-7-10. 18.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Ocampo, ya sean en el carácter de herederos ó creedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante dicho Juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.

Manuel A. Victorica.
Escribano, Secretario.

N.° 270, m. 1.-30-31.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Emilio Saget, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Bolivar 74.) á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires. Febrero 17 de 1872.

Angel D. Vinent.
Escribano Público.

N-. 134. f.20.30.22 m.

—

El Señor. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Honorio Martel órdenó le llame cite y emplace por término de treinta dias contados desde de la publicacion á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Eduardo Trinchin para que dentro del expresado término comparezan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria del finado que está tramitando por la Escribania de D. Mariaño Cabral, á cargo de Don Leandro Carballeda á la que esta adscripto el que firma, apereividos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1872.

N.° 169. **Leandro Garcia.**
f23·30-24m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Berreta, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan. Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

M. B. Echenagucia.
Oficina Bolivar N.° 78.

N. 163. f. 23 30 24 m.

—

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla, se cita, llama y emplaza a Doña Ventura Mur, para que dentro del termino de seis dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le sigue Don Cándido Silva, bajo apercibimiento si no comparece de nombrarsele defensor.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.

Angel Julio Blanco.
Perú 120.

N. 366. m. 7-6-14.

—

Por el presente se cita, llama y en plaza á Da Cecilia Rodriguez y Da. Isabel Albornos para que se presenten ante este Juzgado en el perentorio término, de diez dias, á contestar las demandas que sobre cobro de pesos y desalojo les ha interpuesto D. Francisco Arpes, previméndoseles que si no comparecen se órdenará la venta de los muebles que han dejado en las piezas alquiladas—Buenos Aires Marzo 5 de 1872.

Adolfo J. Bullrich.

N° 340 — m. 6 10. 16.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita y llama por el término de diez dias á Don Benigno Arcuy, para que comparezca ante el Jusgado de SS. y oficina de Don Julio Mendez, á efecto de notificarle la sentencia recaida en el espediente seguido contra él por Doña Marciana Blanco sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de lo que haya lugar

Buenos Aires, Marzo 9 de 1872.

José Martinez.

N. 383 m. 8.-10,-19.

—

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Dr. Victoriano Piston, D. Blas Dalmazone, D Manuel Jimenez, y D. José Baldasare para que en el termino de diez dias, contados de la publicacion de este, comparezcan ante este juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres de las piezas que han ocupado en la Casa calle del parque N. 406, les ha promobido D. Santiago Paeta, en la inteligencia que de no comparecer se seguira la causa en su rebeldia.

Buenos Aires, Marzo 5. de 1872.

José M. Inchaurregui

N°362 m.-7-10-18.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se han de celebrar almonedas y remates ante el Juez de Paz del Partido de Ayacucho en los dias 28 29 y 30 del entrante mes de Marzo de todos los bienes, muebles y enséres alli existentes pertenecientes á la Testamentaria de Da. Josefa Barragan. Por mas datos los interesados pueden ocúrrir á la oficina del que firma.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.

José Fernandez.

N.° 321, m.-6-24-30

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Bernardino Mansilla, D.ª. Petrona Ponce de Leon, y D. Pedro Orellano, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que depuzcan sus acciones que en dicha sucesion tuviesen bajo el apercibimiento de derecho y por conducto del Escribano adscripto á dicho Juzgado que firma.

Buenos Ayres Febrero 28 de 1872.

Clodomiro Gallardo.

N°, 249. — f. 28.-30.-29. m.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Casenave, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.

José Fernandez.

N.° 168 f. 23 30 24 m.

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cárlos Berchon ya sean como heredoros ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.

José Fernandez.

N.° 167. — f.23 30 24 m.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo cibil, Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas G. Ruis, á fin de que dentro de dicho tórmino comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1872.

Clodomiro Gallardo.

N.° 246, f. 28-30-29. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Carcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Luro, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan á deducir sus acciones por la oficina de D. Pedro Deagustini, á que se halla adscripto el que firma.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1872.

Clodomiro Gallardo.

N.° 337. — m.-6-30-6-a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Nasimiento, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan, ante su Juzgado por medio del Escribano secretario que suscribe bajo del cabildo á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que halla lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1872.

Clodomiro Gallardo.

N.° 230, m. 1.-30-30-m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Mariano Marquez y de sus hijos D. Silvestre, Da. Genara, D. José Luis y D. Rufino Marquez, para que en el perentorio término de treinta dias, comparezcan ante S. S. y por la oficina del infrascripto Bolivar cuatro á estar á derecho en la informacion que produce D. Genaro E. Rua, para ampliar un título.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.

Faustino Miñones.

N.° 247, f. 28-21-20 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan B. Aprile, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del presentorio término de treinta dias á contar de la fecha conparezcan ante S.S. y por la oficina del insfrascripto.—Bolivar núm. 4 á hacer valer sus derechos.

Buenos Aires Febrero 26 1872.

Faustino Miñones

N. 222 f. 27. 30. 28. m.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª. instancia en lo civil Dr. Issac P. Areco se ha de vender por el Juez de Paz de Junin en público remate en la tarde de los dias 20, 21 y 22 de márzo todos los bienes pertenecientos á la testamentaria de Don Enrique Sooch consistentes en raices, muebles y semovientes. Los primeros son un establecimiento de campo con edificio, quintas, arboleda, corral, chiquero, potreros etc. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 101'368 pesos m. c. y una finca en el pueblo compuesta de 2 piezas de material y 2 buintas tasado en 12000 pesos m. c. Las haciendas consisten en 1750 ovejas de regular clase á 20 pesos una, 12 caballos á 200 pesos, 191 vacucos á 100 pesos 32 yeguarizos á 80 pesos. 11 bueyes á 400 peses, 20 cerdos á 80 pesos, 20 gallinas, pavos y patos á 15 pesos. Por estos bienes no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion. Los muebles consisten en útiles de labrauza y menaje de casa. Por mas dates ocurrir al Juzgado de Paz ó á la Oficina del infrascripto Bolivar núm. 4. Buenos Aires, Febr. 19 de 1872.

Faustino Miñones.

No. 136 f. 21-30-22-m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Isidora Aranda, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina del Escribano Rosales donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1871.

Faustino Miñones.

N° 237, f. 28-30-29 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Angel Palavicini, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.

Manuel Llames Oliver.
Escribano Público.

N.° 397, m. 9-30-9-A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber á D. Luis Docteur, que en los autos seguidos contra él por D. Francisco Martin, sobre cobro de pesos ha recaido la siguiente providencia; Buenos Aires, Marzo 5 de 1872—Autos y Vistos. No habiendose opuesto escepciones dentro del término legal por la parte de Docteur, falli: que se lleve adelante la ejecucion ordenada, haciéndose trance y remates de bienes para que con su producto hacerse pago al actor del capital é intereses costos y costas de la cobranza—Repóngase el sello—A. Alcorta,—Buenos Aires Marzo 6 de 1872.

Manuel Perez Gomar.
Escribano.

N.° 346, m.-6-10-16.

—

Por disposicion del juez de primera Instancia en la Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama emplaza á los herederos de D. Julio C. Camelino para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1872.

M. Perez Gomar.

Núm. 92· f.14.-30.16-m.

—

Por disposiciion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco Lirici ya sean como herederos ó acreedores para q' en termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolibar 22 1|2.

Buenos Aires Marzo 7 de 1871,

Manuel Malmierca
Escribano Público

N°. 363. m-7-30-7-A.

—

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo los acredores del prófugo D. Agustin Iriondo, para que en el término de 8 dias contados desde la fecha se presenten ante este Juzgado por si ó por apoderado suficientemente autorizado, á estar á derecho en el concurso civil que se le ha promovido.

Chivilcoy, Marzo 4 de 1872.

Federico Soarez.

N.° 326, m.-6-8-14.

—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, y á peticion del Procurador D. Manuel Pina se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Manuel Aguilar, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y Oficina del que firma Calle de Bolivar núm. 22 1|2.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1872.

Manuel Malmierca.
Escribano Público.

N.° 227 f27-30-28 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Cordonin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, Calle de Bolivar 22 ½.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

Manuel Malmierca.
Escribano Público.

N.° 410, m. 9-30-9-a.

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que en las tardes de los dias uno, dos y tres del próximo mes de Abril se hagan almonedas y remate ante el Jusgado de Paz del Tordillo, de todas las haciendas pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Lapistoy que consisten en lo siguiente:

1,115 ovejas de cria á ocho pesos una—8	—8,920
823 cabezas ganado vacuno de cria á sesenta pesos uno.	60—49,380
30 lecheras á ciento cincuenta pesos una	150—4,500
3 bueyes á ciento ciencuenta pesos uno.	150—1,050
49 caballos á dosciento cincuenta pesos uno	250—4,750
22 potros á cien pesos uno	100—2,200
87 yeguas á cincuenta y cinco pesos una.	55—4,785

Se previene que no se admiterá oferta que no esxeda de las dos terceras partes de la tasacion.

Los que deseen conocer otros pormenores pueden servirse ocurrir al Jusgado de Paz indicado ó ála oficina de Agrelo, á cargo del que suscribe.

Buenos Ayres, Febrero 24 de 1872.

Francisco J. Fazio.
Escribano Público.

No. 265 f29-30-30m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Marquez de Chaves ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Ayres Febrero 23 de 1872.

Francisco J. Fazio.

N°. 226. f. 27.-30.-28. m.

—

El Sr. Juez de 1.ª. Instancia en lo Civil Dr. Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Cirila Fernandez Bastos, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe bajo apercibimiento.

Buenos Ayres Febrero de 1872.

Francisco J. Fazio.
Escribano Público.

N°. 231. f. 27.-30. 28. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Belgrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.

Manuel Granados.

N.° 323, m.-5-30-5-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Merchor de Belaustegui, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. Sa. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.

Manuel Granados.

No. 126. f.16.30.20.m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil. Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por él término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Acevedo y Da. Ventura Belgrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.

Manuel Granados.

N.° 322, m.-5-30-5-a.

—

Por dispocision del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D, Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Anacleto Pana para que en el prerentorio término de treinta dias comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Ayres Febrero 23 de 1872.

Manuel Perez Gomar.

N°. 208. f. 26. 30. 28. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Fhwaites ya sea como heredero ó acreedor, para que en el perentorio término de 30 dias contandos desde la fecha se presente al Juzgado de S. S. y oficina del que firma (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1872.

M. Perez Gomar.

N. 347. m. 6. 30 6 a.

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se venda en público remate ante el Juez de Paz del Partido de Chivilcoy en los dias 18, 19 y 20 del presente mes una finca dé propiedad de D. Estevan Desmoulin, situada en ese Pueblo frente á la Estacion de pasageros, compuesto su terreno de 20 varas de frente al N. E. por 40 de fondo al Sud Oeste, y tasada en la suma de 33,136 pesos m|c; no pudiéndose admitir oferta que no supere á las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra y deseen mas pormenores pueden ocurrir ante el referido Juez de Paz, ó por la oficina de D. Bernabé Demaría donde se halla adscripto el que suscribe.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.

Alejandro Miñones

N.° 336, m.-6-10-16.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Fernandez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina Demaria á la que se halla adscripto el que firma á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Airer 22 1872.

Alejandro Miñones.
Bolivar 16.

N. 176 f. 23-70-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gerónimo Muzzio, ya sean como herederos ó acreedores, para q' dentro del termino de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S.S. laoficina del Escribano Demaria, á la qúe se halla adscripto el que suscribo á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que hubiess lugar por derecho Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.

Alejandro Miñones.

N. 345. m.6.-30-6.a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P· Areco, se cita y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fransisco Sn. Martin, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 26 de 1872.

Eduardo Mansilla.

No. 164. f.23.30 24.m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Egui, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872.

Eduardo Mansilla.

N. 160. f23-30-24m.

—

Se cita, llama y emplaza á los que se encuentren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del vecino Joaquin Vazquez; ya sea como acreedores ó como herederos para que en el término de 30 dias de la fecha se presenten á esta oficina á deducir sus derechos.

Chacabuco, Febrero 24 de 1872.

Celodomio Soza.

N.° 279, m. 1.-30.-1-a.